

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 05 DE 2023

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 065

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2020-00304-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	JUAN DAVID FRANCO ANGULO	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL PROCESO EN CONTRA DE MAIRA ALEJANDRA FRANCO AGUDELO Y CONTINUENSE EL TRÁMITE DEL PROCESO CONTRA EL SEÑOR JUAN DAVID FRANCO ANGULO.	MAYO 04 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2021-00385-00	PERTENENCIA	LUZ DARY GARCIA ARIAS	MARIA AMILBA ARIAS RANGEL	ALLEGAR CONSTANCIA PAGO GASTOS DE CURADURÍA A FAVOR DEL CURADOR AD-LITEM DE LOS INTERMINADOS. SE ACEPTA CONTESTACIÓN, SE ABRE PROCESO A PRUEBAS Y SE PROCEDE A SEÑALAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE INSPECCION JUDICIAL SOBRE EL PREDIO A USUCAPIR EL 22 DE JUNIO DEL 2023 H:9:00 A.M SE DESIGNA PERITO Y SE AUTORIZA PAGO TITULO DE AL CURADOR POR CONCEPTO DE GASTOS DE CURADURÍA.	MAYO 04 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2022-00395-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JORGE HERNANDO HERNANDEZ BEJARANO	PRIVADO	ATENDER LA CAUCIÓN PRESTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE DECRETA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL VEHICULO OBJETO DEL PROCESO, SE ORDENA OFICAR A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUGA, SE DECRETA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, Y A LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y SE ORDENA	MAYO 04 DE 2023

					OFICIAR A DICHAS ENTIDADES.	
4	76-111-40-03-001-2023-00138-00	EJECUTIVO	SILQUIN LTDA	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS POR EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MAYO 04 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2023-00139-00	EJECUTIVO	SILQUIN LTDA	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS POR EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MAYO 04 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Mayo 05 de 2023, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Mayo 05 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-